

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO MUNICIPAL (SIAPER) N° 4614

Yerbas Buenas, Octubre 04 de 2017.

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3°, Art. 75.

El Memorándum N° 078 de fecha 03 de Octubre de 2017, emitido por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán y Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

El V°B° del Director de la Secretaria Comunal de Planificación, Por Orden del Sr. Alcalde de la Comuna.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por el día 04 de Octubre de 2017**, con motivo asistir a reuniones con el Director Regional del SERVIU por el Comité Habitacional Villa O'Higgins del sector de Quiriquiño y posteriormente concurrir al MINVU a regularizar títulos de dominio sector Los Tranques de Orilla de Maule, coordinadas telefónicamente, en la ciudad de Talca, a los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, RUT N° 7.344.977-4, Grado 6° EMS, Planta: Alcalde, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ, RUT N° 7.292.977-4, Grado 10° EMS, Planta PROFESIONAL, Cargo Coordinador Gestión Alcaldía, Reemplaza el cargo Doña. Daniel González Olmedo.

Páguese a Don Luis Cadegan Moran y Don Aníbal Urtubia Rodríguez, **Viático Parcial** por el día 04 de Octubre de 2017.

Placa Patente HJGT-68.

Dicho Cometido se realiza en Vehículo Municipal



ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DISTRIBUYASE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES RESPECTIVAS, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMM/EAA/EHP/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos

